



29 de abril/2019

Boletín de prensa 264

Recibió el TJA 600 demandas en el año judicial 2018-2019

- *Legalidad y seguridad jurídica avalan los actos del órgano jurisdiccional, destacó la magistrada presidenta Percys Susana Cravioto Luna en su 4° Informe de Actividades*

Durante el año judicial 2018-2019 el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) recibió y tramitó 600 demandas, las cuales representaron un incremento de 3.98 por ciento respecto del ejercicio anterior, dio a conocer en su 4° Informe de Actividades la magistrada presidenta de este órgano jurisdiccional, Percys Susana Cravioto Luna.

Detalló que en primera instancia fueron emitidas 391 sentencias definitivas. En 78.5 por ciento de ellas el resultado fue la nulidad de los actos administrativos, es decir que sólo en 26 asuntos se reconoció la validez de los actos de autoridad. En el pleno, dijo, se recibieron 68 recursos de revisión y en 87 por ciento de ellos se confirmó el criterio sustentado en primera instancia.

Contra resoluciones del TJA se promovieron 63 amparos y la fecha los tribunales federales han resuelto 54, pero sólo 10 de ellos fueron concedidos “para efectos”, es decir, para fortalecer algún criterio, sustentar la valoración de alguna prueba o incluir algún aspecto precisado por la autoridad federal.

“Los anteriores resultados demuestran que nuestros criterios jurisdiccionales se ajustan a los principios de legalidad y seguridad jurídica, al avalarse en el aspecto sustantivo por un medio de control constitucional que, además, protege los derechos humanos”, resaltó la magistrada.

Ante el pleno del TJA y la magistrada Blanca Sánchez Martínez, presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH), Cravioto Luna cumplió con lo que dispone el artículo 96 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dijo que por certeza económica, confianza en la justicia y seguridad en la administración pública, el TJA cumple una función compensatoria y legitimadora de indiscutible interés público, pues cuando las autoridades estatales o municipales incurren en actos arbitrarios, ya sea por exceso, omisión o error, los gobernados encuentran su defensa en el juicio de nulidad.

Recordó que el inicio de la transformación del TJA tuvo lugar con la creación de dos salas más y la incorporación de personal de apoyo. El 8 de agosto pasado, Iram Zúñiga Pérez, Jacqueline Velázquez Ramírez, Alfredo René Uribe Manríquez y José Luis Mendoza Gamiño rindieron protesta como magistrados. Así, la estructura quedó conformada por cuatro salas unitarias de primera instancia, a cargo de los magistrados designados, y el pleno, integrado por estos magistrados y la propia presidenta.

Cravioto destacó la inauguración de las nuevas oficinas del TJA, así como su participación en las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, además de la autorización del programa anual de trabajo, en el que se incluye la creación de una ventanilla especial para el órgano jurisdiccional.

La magistrada presidenta del TSJEH, Blanca Sánchez, destacó que el trabajo realizado por Cravioto Luna en el TJA fue innovador en el derecho administrativo, y tuvo como único fin dar a cada quien lo que en justicia le corresponde.

Agregó que para dirigir primero se debe tener la capacidad de servir. “Así se desempeñó la magistrada Percys: siempre en el estudio jurídico para dar las mejores soluciones a la sociedad, dejando huella de ello; eso es lo que genera la confianza en las instituciones”.

Magistrados, consejeros, jueces y funcionarios del Poder Judicial asistieron al informe, al igual que invitados especiales como César Mora Velázquez, secretario de la Contraloría estatal; la magistrada María Luisa Oviedo Quesada, presidenta del TEEH; Alejandro Habib Nicolás, presidente de la CDHEH; Ricardo González Baños, fiscal anticorrupción; Armando Roldán Pimentel, titular de la ASEH, y Martha Martínez Guarneros, ex magistrada electoral federal, entre otros.